



**ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA
DOCUMENTACIÓN**

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al **expediente de contratación 12/13 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.”**, se requiere a las empresas participantes que tengan deficiencias subsanables en la documentación administrativa para que en el **plazo improrrogable de 3 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Perfil del Contratante”, para que presenten la misma, según transcripción literal del acta de 1ª sesión de la Mesa de Contratación:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 16 de septiembre de 2013, siendo las 11:45 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:


Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejal Delegado de Organización y Nuevas Tecnologías. Vocales: Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Sra. Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Sra. Interventora Municipal; y D. Carlos Alberto Díaz Soler, Sr. Asesor Jurídico Municipal. Secretario-Accidental de la Mesa: D. Juan Rodríguez Cruz.

Asisten al acto D. Manuel María Sánchez García y D. Manuel García Moreno, en representación de “APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.”.

El Sr. Secretario-Accidental hace constar que según queda acreditado por certificado de concurrencia, emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, se han presentado las siguientes empresas:

- APLITEC INSTALACIONES, S.L.U..
- CLECE, S.A..

Código Seguro De Verificación:	XYO+mrZZAjmX09Aj9Y9VGg==	Fecha	19/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Rodriguez Cruz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/XYO+mrZZAjmX09Aj9Y9VGg==	Página	1/2



A continuación el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, procediéndose a la apertura del sobre A de las ofertas presentadas, cuya relación y deficiencias se hace constar:

1ª) APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.:

- De acuerdo con lo especificado en el apartado I) del cuadro anexo del pliego de cláusulas administrativas, en caso de igualdad en las ofertas, se otorgará preferencia a aquellas empresas que cumplan los requisitos exigidos en el apartado III.2.1.i), por lo que, de producirse ese extremo, deberá aportar la documentación acreditativa de las personas en plantilla con discapacidad o en situación de exclusión social.*
- Declaración responsable de encontrarse vigente la clasificación de la empresa.*

2ª) CLECE, S.A.: La documentación se encuentra correcta.

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11:52 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente. Fdo.: José Antonio López Marcet.

El Secretario-Accidental.Fdo.: Juan Rodríguez Cruz.

Los Vocales. Fdo.: José Domínguez Pino. Fdo.: M^a. Isabel Villanova Rueda. Fdo.: Carlos Alberto Díaz Soler”

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital
El Secretario-Accidental de la Mesa de Contratación
Fdo.: Juan Rodríguez Cruz

Código Seguro De Verificación:	XYO+mrZZAjmX09Aj9Y9VGg==	Fecha	19/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Rodriguez Cruz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/XYO+mrZZAjmX09Aj9Y9VGg==	Página	2/2

